

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 12/2024 “ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA”

ID N° 450562.-

Asunción, 21 de noviembre de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 12/2024 “ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA” ID N° 450562.-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 03 del Acta de Directorio N° 1792/24 de fecha 02 de agosto de 2024, indicándose que el mismo estará conformado por el Gerente Financiero o representante y Secretario General o representante.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	30000000 - Componentes y Suministros de Fabricacion Estructuras, Obras y Construcciones
NUMERO DEL PAC:	450562
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 1.200.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 49/2024	Gs. 900.000.000.-
CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA UP N° 440/2024	AÑO 2025: Gs. 300.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA.
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN - Licitación Pública Nacional
METODO DE EVALUACION:	Basado únicamente en precio
PLURIANUALIDAD:	SI
SISTEMA DE ADJUDICACION:	Total
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
RESOLUCIÓN N° 03 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 1792/24 DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2024	POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 12/2024 “ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA” ID N° 450562

Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap



2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 23 de octubre de 2024, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredite la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
COMPANIA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA)	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 4.173 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 60.000.000 Vigencia de la Póliza: De 2/09/2024 a 28/04/2025, 238 días
ORTELLADO TONIOLO S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 4.192 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Patria S.A. Monto total asegurado Gs.: 60.000.000 Vigencia de la Póliza: De 2/09/2024 a 10/04/2025, 220 días
ECOPAV S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 4.088 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 60.000.000 Vigencia de la Póliza: De 23/10/2024 a 1/04/2025, 160 días

Oferentes	Páginas foliadas	Construcción del SIPE N°	Muestras	Inscrito
COMPANIA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA)	199	1820665	NO	Registro Proveedor
ORTELLADO TONIOLO S.A.	156	1807542	NO	Registro Proveedor
ECOPAV S.A.	77	1811559	NO	Registro Proveedor

2.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 73° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación a la oferta: 80010244-4 - COMPANIA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA)

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No se encuentran firmados las copias de estatutos, actas de asambleas, no se encuentra sellado o con aclaración la firma de la foja 102 de la constancia del registro del proveedor, no se encuentra firmado tampoco el certificado de cumplimiento de seguro social, el certificado de origen, el de certificado de cumplimiento tributaria, la patente comercial, los balances, y las facturas que demuestren la experiencia por el firmante de la empresa.	80099022-6 - ORTELLADO TONIOLO S.A.	Jorge Jimenez	2024-10-23 14:02:08

Respuesta: Los documentos de carácter sustancial son analizados en el punto 3 del presente informe y las documentaciones formales no sustanciales serán analizadas de conformidad a lo establecido en el art. 75° punto 2.1 numeral 2.1.3 del Decreto N° 2264/24.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap

Alba Oscar Aníbal Gossen Valdez
Secretario General
essap

683



Observación a la oferta: 80055456-6 - ECOPAV S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No cuenta con la firma correspondiente la constancia del proveedor	80010244-4 - COMPAÑIA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA)	Jesica Veron	2024-10-23 14:02:08

Respuesta: Los documentos de carácter sustancial son analizados en el punto 3 del presente informe y las documentaciones formales no sustanciales serán analizadas de conformidad a lo establecido en el art. 75° punto 2.1 numeral 2.1.3 del Decreto N° 2264/24.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 79° del Decreto N° 2264/24, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	COMPASA	OT S.A.	ECOPAV S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos Legales			
8.2. Personas Jurídicas.			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE/Perfil del Proveedor	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE/Perfil del Proveedor	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE/Perfil del Proveedor	CUMPLE	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE (1)	CUMPLE/Perfil del Proveedor	CUMPLE
Constancia N°	1820665	1807542	1811559 (2)

Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Las documentaciones vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en las Constancias SIPE/Perfil del Proveedor presentadas fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

(1) Se verifica que la oferta de la empresa **COMPASA** se encuentra firmada por **JOSE ANTONIO AMARILLA DE FILIPPIS** y no se adjunta *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública*; razón por la cual se ha revisado la CONSTITUCION DE LA FIRMA SOCIAL, escritura de modificación N° 5 del 17/04/2012, que en su ARTICULO 13° REPRESENTACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL establece: "La representación de la sociedad y el uso de la firma social recaerá en la figura del Presidente, y en caso de impedimento del mismo, en la figura del Vicepresidente, y en caso de impedimento de éste, la firma será conjunta de un Director Titular designado por la Clase A en conjunto con un Director Titular designado por la Clase B, sin perjuicio de los poderes generales y/o especiales otorgados por el Directorio para determinados actos". En ese orden, según Acta de Asamblea Ordinaria N° 63 del 23/04/2024, en su cuarto orden del día estableció en su parte pertinente: "Seguidamente el Señor Juan Pablo Amarilla Vago mociona como Directores Titulares de Acciones nominativas y Clase A al Señor Jose Antonio Amarilla de Filippis y al Señor Juan Pablo Amarilla Vago; y como Director Suplente de dichas acciones a la Señora Maria Cecilia Amarilla Vago. Así mismo, propone al Señor Jose Antonio Amarilla de Filippis como Presidente de la sociedad...". En cuanto a la observación asentada en el Acta de apertura de ofertas, efectivamente se observa que dichos documentos mencionados - escritura de modificación N° 5 del 17/04/2012 no se encuentran firmados por la persona facultada para comprometer a la sociedad; sin embargo, se encuentran declarados en la Constancia Perfil del Proveedor N° 1820665 presentada. y el Acta de Asamblea Ordinaria N° 63 del 23/04/2024- obra en la oferta en forma física.

(2) En cuanto a la observación asentada en el Acta de apertura de ofertas, efectivamente se observa que la pagina 1/2 de la Constancia Perfil del Proveedor N° 1811559 presentada no se encuentra firmada por la persona facultada para comprometer a la sociedad; sin embargo, el oferente presenta los documentos mencionados en dicha constancia en forma física.

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Amador Gussen Valdez
Secretario General
essap

681

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 75° numeral 2) punto 2.1.2 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que los oferentes no presentan error aritmético:

Licitación: 450562 - ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA.

Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA. Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 4500000000 Máximo: 9000000000), Abastecimiento Simultáneo: Si

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	ECOPAV S.A.			OT S.A.			COMPASA		
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	30121601-003	MEZCLA ASFÁLTICA DE APLICACIÓN EN FRIO PARA REPARACION DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS Y DE CONCRETO	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	4.088	4.088	marca: ECOPAV fabricante: ECOPAV S.A. procedencia: NACIONAL	4.192	4.192	marca: OT fabricante: OT S.A. procedencia: NACIONAL	4.173	4.173	marca: EZ STREET fabricante: COMPASA procedencia: NACIONAL
Total por Grupo:					4.088	4.088		4.192	4.192		4.173	4.173	
Total General Calculado:					4.088	4.088		4.192	4.192		4.173	4.173	

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abelardo Ángel Gossen Valdez
Secretario General
essap

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N° 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y en concordancia con la Circular DNCP N° 09/24 "El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional"; resultando que todos los oferentes cuentan con el certificado en cuestion:



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Prod.Natural, Origen Mineral	186027	450562	969116	Ver Certificado	Autorizado,	08/10/2024 18:52:47	9659072	CRISTOBAL CABRAL AGUILAR
Con Salto de Partida	182548	450562	962809	Ver Certificado	Autorizado,	06/09/2024 16:41:13	800554566	ECOPAV SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	181807	450562	959242	Ver Certificado	Autorizado,	28/08/2024 17:16:18	800554566	ECOPAV SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	181368	450562	958717	Ver Certificado	Autorizado,	26/08/2024 14:53:39	800990226	"ORTELLADO TONIOLO" S.A
Con Salto de Partida	180917	450562	956271	Ver Certificado	Autorizado,	20/08/2024 15:01:19	800102444	COMPANIA DE PETROLEO Y ASFALTO SA (COMPASA)

Total Row Count in Report- 5
Row(s) 1 - 5

Por tanto, el margen de preferencia dispuesto en la Ley N° 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones no es aplicada en el presente llamado y a continuación se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor en precio, de la siguiente manera:

N° DE ORDEN	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1°	ECOPAV S.A.	Gs. 4.088.-
2°	COMPASA	Gs. 4.173.-
3°	OT S.A.	Gs. 4.192.-

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA ECOPAV S.A. de fecha 29/10/2024:


C.P. Jorge A. González Cabello
 Gerente Financiero



Abg. Oscar Andar Gossen Valdez
 Secretario General



1. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. El presentado con la oferta no se encuentra declarado como establecimiento en la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.

2. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**). **Se deberán incluir a todas las personas requeridas en dicho formulario (accionistas, directores, síndico, representante legal, etc.), de conformidad a los documentos societarios vigentes al momento de la presentación y apertura de ofertas.**

3. Balance General y cuadro de Estado de Resultados del año (2021) para contribuyente de IRACIS/IRE.

4. Catálogos, fichas técnicas, folletos y otros textos complementarios, cuya presentación demuestre que cumple sustancialmente las Especificaciones Técnicas establecidas. Las características establecidas en las EETT (Compactación- Compactación Giratoria - Estabilidad Mínima - Fluencia - entre otras) NO se detallan en el catálogo presentado con la oferta.

5. De conformidad al PBC y a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22"**, se solicita la remisión de **una explicación detallada de la composición de su precio ofertado en el presente llamado, considerando el siguiente cuadro:**

ítem	Descripción	Precio Unitario ofertado	Precio Referencial	15% por encima	25% por debajo
1	MEZCLA ASFALTICA DE APLICACIÓN EN FRIO PARA REPARACION DE PAVIMENTOS ASFALTICOS Y DE CONCRETO	4.088	3.519	4.047	2.639

Para el efecto deberán utilizar como base la estructura de composición de precios establecida en el PBC.

Habiendo concedido plazo de hasta el 31/10/2024 a las 09:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 30/10/2024 siendo 12:29 horas, acompañando documentación.

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA COMPAÑÍA DE PETRÓLEO Y ASFALTO S.A. de fecha 29/10/2024:

1. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**). **Se deberán incluir a todas las personas requeridas en dicho formulario (accionistas, directores, síndico, representante legal, etc.), de conformidad a los documentos societarios vigentes al momento de la presentación y apertura de ofertas.**

2. Catálogos, fichas técnicas, folletos y otros textos complementarios, cuya presentación demuestre que cumple sustancialmente las Especificaciones Técnicas establecidas. Las características establecidas en las EETT (Compactación- Compactación Giratoria - Estabilidad Mínima - Fluencia - entre otras) NO se detallan en el catálogo presentado con la oferta.

3. De conformidad al PBC y a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22"**, se solicita la remisión de **una explicación detallada de la composición de su precio ofertado en el presente llamado, considerando el siguiente cuadro:**

ítem	Descripción	Precio Unitario ofertado	Precio Referencial	15% por encima	25% por debajo
1	MEZCLA ASFALTICA DE APLICACIÓN EN FRIO PARA REPARACION DE PAVIMENTOS ASFALTICOS Y DE CONCRETO	4.173	3.519	4.047	2.639

Para el efecto deberán utilizar como base la estructura de composición de precios establecida en el PBC.

Habiendo concedido plazo de hasta el 31/10/2024 a las 09:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 31/10/2024 siendo 08:38 horas, acompañando documentación.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

Mag. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

678



REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA COMPAÑIA DE PETRÓLEO Y ASFALTO S.A. de fecha 29/10/2024:

- 1. LISTADO DE UN MÍNIMO DE 3 (TRES) CLIENTES (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), actividad, persona encargada y teléfono para ser contactados de ser necesario.

Habiendo concedido plazo de hasta el 31/10/2024 a las 09:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 31/10/2024 siendo 08:38 horas, acompañando documentación.

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA OT S.A. de fecha 29/10/2024:

- 1. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**). Se deberán incluir a todas las personas requeridas en dicho formulario (accionistas, directores, síndico, representante legal, etc.), de conformidad a los documentos societarios vigentes al momento de la presentación y apertura de ofertas.
2. Demostrar la experiencia en provisión de productos asfálticos con facturaciones de venta y/o copia de contratos y/o recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas ya ejecutados, por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los últimos 3 (tres) años. (2021, 2022 y 2023). Presentar facturas de venta y/o copia de contratos y/o recepciones finales del año 2021.
3. Catálogos, fichas técnicas, folletos y otros textos complementarios, cuya presentación demuestre que cumple sustancialmente las Especificaciones Técnicas establecidas. Las características establecidas en las EETT (Compactación- Compactación Giratoria - Estabilidad Mínima - Fluencia - entre otras) NO se detallan en el catálogo presentado con la oferta.

4. De conformidad al PBC y a la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", se solicita la remisión de una explicación detallada de la composición de su precio ofertado en el presente llamado, considerando el siguiente cuadro:

Table with 5 columns: ítem, Descripción, Precio Unitario ofertado, Precio Referencial, 15% por encima, 25% por debajo. Row 1: 1, MEZCLA ASFALTICA DE APLICACIÓN EN FRIO PARA REPARACION DE PAVIMENTOS ASFALTICOS Y DE CONCRETO, 4.192, 3.519, 4.047, 2.639

Para el efecto deberán utilizar como base la estructura de composición de precios establecida en el PBC.

Habiendo concedido plazo de hasta el 31/10/2024 a las 09:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 31/10/2024 siendo 08:06 horas, acompañando documentación.

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA ECOPAV S.A. de fecha 01/11/2024:

- 1. Conforme a la oferta presentada, se solicita demostrar que es productor/fabricante de la marca del bien ofertado.

Habiendo concedido plazo de hasta el 04/11/2024 a las 15:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 04/11/2024 siendo 07:30 horas, acompañando documentación.

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA COMPAÑIA DE PETRÓLEO Y ASFALTO S.A. de fecha 01/11/2024:

- 1. Conforme a la oferta presentada, se solicita demostrar que es productor/fabricante de la marca del bien ofertado.

C.P. Jorge González Cabello Gerente Financiero essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez Secretario General



Habiendo concedido plazo de hasta el 04/11/2024 a las 15:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 04/11/2024 siendo 11:20 horas, acompañando documentación.

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA OT S.A. de fecha 11/11/2024:

* Aceptar adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	30121601-003	MEZCLA ASFALTICA DE APLICACIÓN EN FRIO PARA REPARACION DE PAVIMENTOS ASFALTICOS Y DE CONCRETO	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	4.088	4.088
Total por Grupo:						4.088
Total General Calculado:						4.088

Habiendo concedido plazo de hasta el 12/11/2024 a las 15:00 hs., el oferente NO dio respuesta a la solicitud de la Convocante, por lo cual su oferta ya no será tenida en cuenta en caso de ser susceptible de ser adjudicada.

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA COMPAÑÍA DE PETRÓLEO Y ASFALTO S.A. de fecha 12/11/2024:

* Aceptar adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	30121601-003	MEZCLA ASFALTICA DE APLICACIÓN EN FRIO PARA REPARACION DE PAVIMENTOS ASFALTICOS Y DE CONCRETO	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	4.088	4.088
Total por Grupo:						4.088
Total General Calculado:						4.088

Habiendo concedido plazo de hasta el 13/11/2024 a las 15:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 13/11/2024 siendo 08:52 horas, acompañando documentación.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, sección REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION apartado Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, con el fin

de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	ECOPAV S.A.	COMPASA
3. <i>Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</i>	CUMPLE/Certificado N° 458337	CUMPLE/Certificado N° 456181
4. <i>Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</i>	PRESENTA	PRESENTA
5. <i>Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</i>	CUMPLE/Certificado N° 4270186323714	CUMPLE/Certificado N° 4270186435350
6. <i>Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</i>	CUMPLE	CUMPLE
7. <i>Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</i>	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones del Artículo 21° de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración de Personas.

- a) **Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22:** Según correo electrónico de fechas 11/11/2024 y 20/11/2024 recibido de la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en el sistema informático de la Dirección de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas en el cuadro, NO mantienen vinculación alguna con la Empresa"*.
- b) **Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL:** Según Consulta de ser o no funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", al momento de la presentación y apertura de ofertas las personas afectadas según Constancias MEF N° 6774711,



 C.P. Jorge A. González Cabello

 Gerente Financiero



 Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez

 Secretario

 essap

 Secret: Página 10 de 19

 essap

0675



6774717, 6774722, 6777414, 6777411, 6777407, 6777406, 6777403, 6777400, 6818811, 6818808, 6818806, 6818803, 6818800 y 6818797.

c) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22: A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **ECOPAV S.A. con RUC N° 80055456-6** no registra datos de inhabilitación y registra una amonestación de fecha 01-11-2016 y **COMPASA con RUC N° 80010244-4** no registra datos de inhabilitación y amonestación. Las demás personas enunciadas en el Formulario de Declaración de Personas respectivos no registran datos, encontrándose los oferentes habilitados al momento de la presentación y apertura de ofertas.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **ECOPAV S.A. y COMPASA** no se encuentran imposibilitados para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera constatándose el siguiente análisis:

Referencia:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Ang. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

674



Oferente: ECOPAV S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.021	2.022	2.023		
Liquidez	ac	1.467.314.157	1.825.981.562	2.384.973.872	11,28	Cumple
	pc	130.961.000	96.436.299	644.121.769		
	R=	11,20	18,93	3,70		
Endeudamiento	pt	130.961.000	96.436.299	644.121.769	0,12	Cumple
	at	1.728.658.370	2.044.058.159	2.676.439.700		
	R=	0,08	0,05	0,24		
Rentabilidad	ut	84.451.229	332.428.265	80.399.494	0,11	Cumple
	c	1.449.280.112	1.470.857.690	1.470.957.690		
	R=	0,06	0,23	0,05		

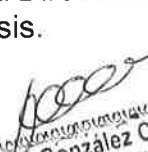
Oferente: COMPASA						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.021	2.022	2.023		
Liquidez	ac	132.403.995.341	169.424.385.516	158.124.875.375	1,43	Cumple
	pc	97.699.996.568	120.433.230.963	103.062.952.049		
	R=	1,36	1,41	1,53		
Endeudamiento	pt	103.805.313.361	122.268.523.307	104.323.022.163	0,49	Cumple
	at	203.231.480.722	246.359.505.262	229.384.234.109		
	R=	0,51	0,50	0,45		
Rentabilidad	ut	14.863.439.210	23.413.474.329	28.256.924.950	0,68	Cumple
	c	26.200.000.000	26.200.000.000	50.000.000.000		
	R=	0,57	0,89	0,57		

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	ECOPAV S.A.	COMPASA
a. Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE	CUMPLE
b. Formulario 106 de los últimos [2021, 2022 y 2023] años para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A
c. Formulario 104 de los últimos [2021, 2022 y 2023] años para contribuyentes de Renta Personal. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos tres años (años 2021, 2022 y 2023).	N/A	N/A

5.4 Verificación de las muestras, la experiencia requerida y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar las muestras, experiencia y capacidad técnica con la asistencia técnica del Ing. Víctor Aveiro y Abg. Nathascha Bernal de la Dirección de Fiscalización de Obras, remitiendo para el efecto el siguiente análisis.



C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essapsa

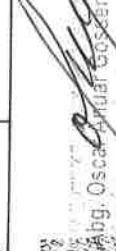

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
ESSAU

673



EVALUACIÓN DEL LLAMADO ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA ID 450.562 OFERENTE: COMPAÑIA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A (COMPASA)		CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CRITERIO DE PBC			
MUESTRAS: El Oferente deberá presentar 100 kg del ítem en 4 (bolsas) bolsas de 25 kg. hasta 2 (dos) días hábiles anterior a la fecha de apertura de Sobres de Ofertas. Las bolsas deberán ser de polietileno de baja densidad, de 145 micras de espesor, con sellado térmico y con dimensiones de 49 cms de ancho y 75 cms de largo, con posibilidad de aplomamiento de hasta 5 bolsas, en lugares cerrados, sin que el material pierda sus propiedades.		CUMPLE	Presenta Constancia de Recepción de Muestras de fecha 28/08/2024 Las muestras se adecuan a lo establecido en el PBC en cuanto a forma y plazo de presentación.
Análisis de precios ofertados :cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación		CUMPLE	Luego de la revisión del desglose de precios presentado por el oferente, es importante mencionar que, el precio ofertado se encuentra debidamente fundado y que se adecua a lo establecido en el PBC y en la Resolución DNPC N° 454/24
Margen de Preferencia		NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA REQUERIDA			
		CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Mostrar la experiencia en provisión de productos asfálticos con facturaciones de venta y/o copia de contratos y/o recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas ya ejecutadas, por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los últimos 3 (tres) años. (2021, 2022 y 2023).		CUMPLE	Factura N° 001-001-0003686, en concepto de Ton. Cemento Asfáltico, por Gs. 226.887.480, año 2021 Factura N° 005-001-0000729, en concepto de Cemento Asfáltico, por Gs. 244.555.380, año 2022 Factura N° 005-001-0000081, en concepto de Cemento Asfáltico Petroleo, por Gs. 126.576.000, año 2023
DECLARACIÓN JURADA DE QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD para la entrega del bien ofertado en el plazo establecido en el PBC.		CUMPLE	
LISTADO DE UN MÍNIMO DE 3 (TRES) CLIENTES (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), actividad, persona encargada y teléfono para ser contactados de ser necesario		CUMPLE	
DECLARACIÓN JURADA DE QUE LOS BIENES A SER PROVEIDOS cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas		CUMPLE	
CAPACIDAD TÉCNICA			
		CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Declaración Jurada que el oferente cuenta con capacidad técnica para suministrar los bienes solicitados conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas		CUMPLE	
Catálogos, fichas técnicas, folletos y otros textos complementarios, cuya presentación demuestre que cumple sustancialmente las Especificaciones Técnicas establecidas.		CUMPLE	
Copia simple de la autorización del fabricante.		CUMPLE	
Certificado de origen, Producto y Empleo Nacional.		CUMPLE	
Comprobante de pago de No Adeudar a la Seguridad Social (IPS).		CUMPLE	PRESENTA AUTORIZACION DEL FABRICANTE
OTROS CRITERIOS			
		CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentar junto a la oferta copia de Cédula MIPYMES vigente del Registro Nacional del MIPYMES en caso de que el potencial oferente acredite. Al solo efecto de identificar la calidad de MIPYMES en caso de requerirse anticipo. NO CONSTITUTE un documento de calificación y adjudicación.		CUMPLE	NO APLICA, por no ser una empresa MYPYMES.
En caso de Consorcio: deberán indicarse en la oferta, la empresa líder. El líder y los demás miembros del consorcio deberán cumplir los requisitos de capacidad legal y capacidad financiera en un 100% (cien por ciento). Y en cuanto a experiencia el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de al menos el 51% (cincuenta y un por ciento) y en conjunto los demás integrantes con el 49% (cuarenta y nueve por ciento) restante.		NO APLICA	NO APLICA, por no ser un CONSORCIO.


 Oscar Andujar
 Secretario General
 essap


 C.P. Jorge A. González Cabello
 Gerente Financiero
 essap sa

Fm. Dni. d. A. 10
 11/11/2024



EVALUACION DEL LLAMADO A ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA ID 450.562		OBSERVACIONES
OFERENTE: ORTELLADO TONIOLO S.A		
CRITERIO DE PBC	CUMPLE/ NO CUMPLE	
MUESTRAS: El Oferente deberá presentar 100 kg del ítem en 4 (bolsas) bolsas de 25 kg. hasta 2 (dos) días hábiles anterior a la fecha de apertura de Ofertas. Las bolsas deberán ser de polietileno de baja densidad, de 145 micras de espesor, con sellado térmico y con dimensiones de 49 cms de ancho y 75 cms de largo, con posibilidad de apilamiento de hasta 5 bolsas, en lugares cerrados, sin que el material pierda sus propiedades.	CUMPLE	Presenta constancia de Recepción de Muestras de fecha 29/08/2024. Las muestras se adecuan a lo establecido en el PBC en cuanto a formar y plazo de presentación.
Análisis de precios ofertados cuando el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación	CUMPLE	Luego de la revisión del desglose de precios presentado por el oferente, es importante mencionar que, el precio ofertado se encuentra debidamente fundado y que se adecua a lo establecido en el PBC y en la Resolución DNCP N° 454/24
Margen de Preferencia		NO APLICA
EXPERIENCIA REQUERIDA		
Mostrar la experiencia en provisión de productos asfálticos con facturaciones de venta y/o copia de contratos y/o recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas ya ejecutados, por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los últimos 3 (tres) años. (2021, 2022 y 2023).	CUMPLE	Facturas- Descripción: Bolsas de Asfalto en frío de 25 kg - emitidas en el Año 2021, por un monto de Gs. 480.035.000.- Facturas -Descripción: Bolsa de asfalto en frío de 25kg- emitidas en el Año 2022, por un monto de Gs. 472.385.000.- Facturas - Descripción: Bolsa de asfalto en frío de 25 kg - emitidas en el Año 2023, por un monto de Gs. 480.035.000.-
DECLARACIÓN JURADA DE QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD para la entrega del bien ofertado en el plazo establecido en el PBC.	CUMPLE	
LISTADO DE UN MÍNIMO DE 3 (TRES) CLIENTES (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), actividad, persona encargada y teléfono para ser contactados de ser necesario	CUMPLE	
DECLARACIÓN JURADA DE QUE LOS BIENES A SER PROVEIDOS cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas	CUMPLE	
CAPACIDAD TÉCNICA		
Declaración Jurada que el oferente cuenta con capacidad técnica para suministrar los bienes solicitados conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas	CUMPLE	
Catálogos, fichas técnicas, folletos y otros textos complementarios, cuya presentación demuestre que cumple sustancialmente las Especificaciones Técnicas establecidas	CUMPLE	
Copía simple de la autorización del fabricante.	CUMPLE	Presenta DDJJ DE SER FABRICANTE.
Certificado de origen, Producto y Empleo Nacional.	CUMPLE	
Comprobante de pago de No Adeudar a la Seguridad Social (IPS).	CUMPLE	
OTROS CRITERIOS		
Presentar junto a la oferta copia de Cédula MIPYMES vigente del Registro Nacional del MIPYMES en caso de que el potencial oferente acredite. Al solo efecto de identificar la calidad de MIPYMES en caso de requerirse anticipo. NO CONSTITUYE un documento de calificación y adjudicación.		NO APLICA, por no ser una empresa MYPYMES.
En caso de Consorcio: deberán indicarse en la oferta, la empresa líder. El líder y los demás miembros del consorcio deberán cumplir los requisitos de capacidad legal y capacidad financiera en un 100% (cien por ciento). Y en cuanto a experiencia el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de al menos el 51% (cincuenta y un por ciento) y en conjunto los demás integrantes con el 49% (cuarenta y nueve por ciento) restante.		NO APLICA, por no ser un CONSORCIO.

[Handwritten signature]
 Ing. David A. M. P.
 S. A. I. S.

[Handwritten signature]
 Abg. Cesar Anuar Gossain Valdez
 Secretario General
 essap

[Handwritten signature]
 C.P. Jorge A. González Cabello
 Gerente Financiero
 essap



EVALUACIÓN DEL LLAMADO ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA ID 450.562		
CRITERIO DE PBC		OBSERVACIONES
CUMPLE/NO CUMPLE	OFERENTE: ECOPAV S.A	
CUMPLE	MUESTRAS: El Oferente deberá presentar 100 kg del ítem en 4 (bolsas) bolsas de 25 kg. hasta 2 (dos) días hábiles anterior a la fecha de apertura de Sobres de Ofertas. Las bolsas deberán ser de polietileno de baja densidad, de 145 micras de espesor, con sellado térmico y con dimensiones de 49 cms de ancho y 75 cms de largo, con posibilidad de aplomamiento de hasta 5 bolsas, en lugares cerrados, sin que el material pierda sus propiedades.	Presenta constancia de Recepción de Muestras de fecha 29/08/2024. Las muestras se adecuan a lo establecido en el PBC en cuanto a forma y plazo de presentación.
CUMPLE	Análisis de precios ofertados: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación	Luego de la revisión del desglose de precios presentado por el oferente, es importante mencionar que, el precio ofertado se encuentra debidamente fundado y que se adecua a lo establecido en el PBC y en la Resolución DNCP N° 454/24
No aplica	Margen de Preferencia	No aplica
EXPERIENCIA REQUERIDA		
CUMPLE/NO CUMPLE	CRITERIOS	OBSERVACIONES
CUMPLE	Mostrar la experiencia en provisión de productos asfálticos con facturaciones de venta y/o copia de contratos y/o recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas ya ejecutadas, por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los últimos 3 (tres) años. (2021, 2022 y 2023).	CONTRATO 1 : ECOPAV - ESSAP SA, por un monto de Gs. 1.996.000.000, año 2021 Factura por un monto de Gs. 2.400.000.-, Año 2022 Contrato 2: ECOPAV - DINAC, por un monto de Gs. 169.125.000, año 2023.
CUMPLE	DECLARACIÓN JURADA DE QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD para la entrega del bien ofertado en el plazo establecido en el PBC.	
CUMPLE	LISTADO DE UN MÍNIMO DE 3 (TRES) CLIENTES (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), actividad, persona encargada y teléfono para ser contactados de ser necesario	
CUMPLE	DECLARACIÓN JURADA DE QUE LOS BIENES A SER PROVEIDOS cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas	
CAPACIDAD TÉCNICA		
CUMPLE/NO CUMPLE	CRITERIOS	OBSERVACIONES
CUMPLE	Declaración Jurada que el oferente cuenta con capacidad técnica para suministrar los bienes solicitados conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas	
CUMPLE	Catálogos, fichas técnicas, folletos y otros textos complementarios, cuya presentación demuestre que cumple sustancialmente las Especificaciones Técnicas establecidas	
CUMPLE	Copia simple de la autorización del fabricante.	Presenta DDJJ DE SER FABRICANTE.
CUMPLE	Certificado de origen, Producto y Empleo Nacional.	
CUMPLE	Comprobante de pago de No Adeudar a la Seguridad Social (IPS).	
OTROS CRITERIOS		
CUMPLE/NO CUMPLE	CRITERIOS	OBSERVACIONES
	Presentar Junto a la oferta copia de Cédula MIPYMES vigente del Registro Nacional del MIPYMES en caso de que el potencial oferente acredite. Al solo efecto de identificar la calidad de MIPYMES en caso de requerirse anticipo. NO CONSTITUYE un documento de calificación y adjudicación.	
	En caso de Consorcio: deberán indicarse en la oferta, la empresa líder. El líder y los demás miembros del consorcio deberán cumplir los requisitos de capacidad legal y capacidad financiera en un 100% (cien por ciento). Y en cuanto a experiencia el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de al menos el 51% (cincuenta y un por ciento) y en conjunto los demás integrantes con el 49% (cuarenta y nueve por ciento) restante.	NO APLICA, por no ser una empresa MIPYMES. NO APLICA, por no ser un CONSORCIO.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essapsa

Abg. Edgardo Gusman Valdez
Secretario General
essap

David Avim
25/11/2024



Asunción, 31 de octubre del 2024.

Informe sobre las Muestras "Llamado Mezcla Asfáltica - ID: 450.562"

En fecha 25 de octubre de corriente año, nos constituimos con la Abg. Nathasha Bernal R en la Gerencia Comercial Regiones del Interior, sito en Avda. Primer Presidente c/Audidores del Chaco, con el propósito de verificar las muestras presentadas por los potenciales oferentes.

Vale mencionar que, es un criterio de evaluación la presentación de las muestras en el plazo 2 días hábiles anteriores a la apertura de oferta, por nuestra parte, hemos corroborado el cumplimiento del plazo con la constancia de Recepción de Muestras obrantes en las ofertas presentadas.

Asimismo, hemos verificado in situ, si la presentación de las muestras se adecúa o no a los requerimientos - 4(cuatro) bolsas (145 micrones) de 49cm de ancho y 75cm de largo, de 25kg y con posibilidad de apilamiento de hasta 5 bolsas - establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando que los oferentes: COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A (COMPASA), ORTELLADO TONIOLO S.A y ECOPAV S.A han cumplido este requisito, presentando las muestras de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación al ensayo en laboratorio de las mismas, es importante acotar que, en caso de que la Convocante considere necesario realizar el ensayo dentro del plazo de garantía de los bienes - 12 meses- , se tomarán por una parte las muestras presentadas y por otra parte una muestra aleatoria de cada provisión del oferente adjudicado.

Es mi informe

ING. VICTOR DAVID AVEIRO
Dirección de Fiscalización de Obras
ESSAP S.A.

SECRETARIA
Comité de Evaluación
05/11/24
11:25 W

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Amador Gossen Valdez
Secretario General
essap



5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	ECOPAV S.A.	COMPASA
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales con entidades públicas y/o privadas, que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
2. DECLARACIÓN JURADA DE QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD para la entrega del bien ofertado en el plazo establecido en el PBC.	Cumple	Cumple
3. LISTADO DE UN MÍNIMO DE 3 (TRES) CLIENTES (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), actividad, persona encargada y teléfono para ser contactados de ser necesario	Cumple	Cumple
4. DECLARACIÓN JURADA DE QUE LOS BIENES A SER PROVEIDOS cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas.	Cumple	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
1-Declaración Jurada que el oferente cuenta con capacidad técnica para suministrar los bienes solicitados conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	Cumple	Cumple
2-Catálogos, fichas técnicas, folletos y otros textos complementarios, cuya presentación demuestre que cumple sustancialmente las especificaciones técnicas establecidas.	Cumple	Cumple
3-Copia simple de la autorización del fabricante.	Cumple	Cumple
4- Certificado de origen, Producto y Empleo Nacional.	Cumple	Cumple
5- Comprobante de pago de No Adeudar a la Seguridad Social (IPS).	Cumple	Cumple

5.5 Análisis de los precios ofertados:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se verificaron que el precio ofertado como la más baja por la empresa **ECOPAV S.A.**, se encuentra fuera del rango legal establecido conforme se indica en el punto 5.1 del presente informe.

La composición de dicho precio fuera de rango presentado por el oferente ha sido analizado por el Ing. Víctor Aveiro de la Dirección de Fiscalización de Obras, que informa lo siguiente: "Luego de la revisión del desglose de precios presentado por el oferente, es importante mencionar que, el precio ofertado se encuentra debidamente fundado y que se adecua a lo establecido en el PBC y en la Resolución DNCP N° 454/24."

Hasta este punto de la evaluación se verifica que las empresas **ECOPAV S.A.** y **COMPASA**, cumplen con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

[Firma]
 C.P. Jorge A. González Cabello
 Gerente Financiero
 essap sa

[Firma]
 Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
 Secretario General
 essap

608



6. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO:

De acuerdo al Art. 62° del Decreto Reglamentario 2264/24 y lo previsto en el PBC, el Abastecimiento Simultáneo será:

1. En caso de que exista 2 (dos) ofertas: La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 70% para la oferta mejor calificada y 30% para la segunda mejor oferta calificada; quien deberá aceptar adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.

2. En caso de que exista 1 (una) sola oferta, y ésta cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, oferte por la cantidad máxima de todos los ítems y tenga la capacidad para ejecutar el contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la totalidad de lo ofertado.

En ese orden, la oferta más baja corresponde a la presentada por ECOPAV S.A. y la empresa COMPASA ha aceptado adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.

Por tanto, la distribución de la adjudicación será de la siguiente manera:

Empresa	Porcentaje	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.
ECOPAV S.A.	70%	315.000.000.-	630.000.000.-
COMPASA	30%	135.000.000.-	270.000.000.-

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; las empresas **ECOPAV S.A. con RUC N° 80055456-6** y **COMPASA con RUC N° 80010244-4**, cumplen con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece "**ADJUDICACIÓN**. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22; el Comité de Evaluación, por unanimidad,

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 12/2024 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA" ID N° 450562, de acuerdo con el siguiente detalle:

C.P. Jorge A. González Camello
Gerente Financiero
Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa
Página 18 de 19



ECOPAV S.A. con RUC N° 80055456-6							
Representante Legal: Juan López							
Contrato Abierto: Por Monto Mínimo: Gs. 315.000.000.- (guaraníes trescientos quince millones) y Monto Máximo: Gs. 630.000.000.- (guaraníes seiscientos treinta millones)							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	30121601-003	MEZCLA ASFALTICA DE APLICACIÓN EN FRIO PARA REPARACION DE PAVIMENTOS ASFALTICOS Y DE CONCRETO	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	4.088	4.088	marca: ECOPAV fabricante: ECOPAV S.A. procedencia: NACIONAL
Total por Grupo:						4.088	
Total General Calculado:						4.088	

COMPASA con RUC N° 80010244-4							
Representante Legal: Jose Antonio Amarilla							
Contrato Abierto: Por Monto Mínimo: Gs. 135.000.000.- (guaraníes ciento treinta y cinco millones) y Monto Máximo: Gs. 270.000.000.- (guaraníes doscientos setenta millones)							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	30121601-003	MEZCLA ASFALTICA DE APLICACIÓN EN FRIO PARA REPARACION DE PAVIMENTOS ASFALTICOS Y DE CONCRETO	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1	4.088	4.088	marca: EZ STREET fabricante: COMPASA procedencia: NACIONAL
Total por Grupo:						4.088	
Total General Calculado:						4.088	

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, teniendo en consideración que según la Resolución DNCP N° 1430/24, el resultado de la presente evaluación deberá darse a conocer a más tardar el 21/11/2024.

MIEMBROS:

Gerente Financiero o representante

Secretario General o representante

666



C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa



Abg. Oscar Antón Gossen Valdez
Secretario General
ESSAP